VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES
Invitación Pública de Mínima Cuantía
No. 024 de 2024

11 de Octubre de 2024

1. **OBJETO: "CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE REDES ELÉCTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN PARA USUARIOS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

.

Orden	Proponente	Tipo	Valor
01	TEHERAN ELECTRICOS SAS	Persona Jurídica	$ 34.900.600

2. **Verificación de requisitos habilitantes**

Se procedió a analizar la propuesta de menor precio presentada en el presente proceso: **Proponente TEHERAN ELECTRICOS SAS** Representado legalmente por **PEDRO JOSE TEHERAN TEHERAN** Cc. 1.105.787.356 De Honda.

Proponente		CUMPLE SI/NO/N/A	OBSERVACIONES
1	**Capacidad jurídica**		
	Fotocopia de la cédula	SI	
	Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.	SI	
	Certificado de matrícula que lo acredite como comerciante - persona natural, expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del presente proceso de selección.	N/A	
	Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales	SI	

	Póliza de seriedad de la oferta		
2	**Otros documentos de soporte**		
	Carta de presentación de la propuesta	SI	
	Registro único tributario RUT Persona jurídica y Representante legal.	SI	
	Paz y Salvo Municipal Vigente	SI	.
	Antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y medidas correctivas	SI	
	Libreta militar o definición situación militar	SI	
	Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM). Ley 2097 de 2021	SI	
	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades:	SI	
	Compromiso anticorrupción:	SI	
	Autorización y/o Certificado de Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales Cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018	SI	
3	**Requisitos habilitantes especiales**		
	EXPERIENCIA GENERAL:		
	PERSONAS NATURALES Acreditar experiencia general con Entidades Públicas y/o Privadas, no inferior a seis (06) años desde la obtención del título profesional como Ingeniero Electricista, Se deberá acreditar experiencia mediante la acreditación de UN (01) contrato de Consultoría que tenga dentro de su alcance el diseño de redes eléctricas de media y baja tensión en zonas rurales ejecutado, terminado y/o liquidado, el cual debe ser igual o superior al 200%	N/A	

	del presupuesto oficial, en S.M.M.L.V. En caso de que el contrato haya sido suscrito con entidad privada deberá aportar el soporte de facturación electrónica.		
	PERSONA JURÍDICA Acreditar encontrarse constituidas legalmente mediante CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio. Dicho certificado deberá tener fecha de expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso. Si el representante legal de la persona jurídica, no tiene la calidad de Ingeniero Electricista, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Electricista con experiencia general no inferior a seis (06) años desde la expedición de la matricula profesional, para lo cual, éste deberá aportar, los siguientes documentos; certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones afines vigente y/o vigencia de la matrícula, certificado de antecedentes Judiciales, Disciplinarios, Fiscales. La propuesta que no sea avalada por un Ingeniero Electricista, será inhabilitada. En caso de que el contrato haya sido suscrito con entidad privada deberá aportar el soporte de facturación electrónica.	SI	
	CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Cuando la oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, los documentos que correspondan a su naturaleza, según se trate de	N/A	

	persona natural o jurídica, e igualmente por lo menos uno de sus integrantes deberá cumplir con la experiencia general exigida (Ingeniero Electricista con experiencia general no inferior a seis (06) años desde la expedición de la matricula profesional). La LEY 842 DE 2003 - ARTÍCULO 17. RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y DE SUS REPRESENTANTES. La sociedad, firma, empresa u organización profesional, cuyas actividades comprendan, en forma exclusiva o parcial, alguna o algunas de aquellas que correspondan al ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines o de sus profesiones auxiliares, está obligada a incluir en su nómina permanente, como mínimo, a un profesional matriculado en la carrera correspondiente al objeto social de la respectiva persona jurídica. PARÁGRAFO. Al representante legal de la persona jurídica que omita el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo se le aplicarán las sanciones previstas para el ejercicio ilegal de profesión y oficio reglamentado, mediante la aplicación del procedimiento establecido para las contravenciones especiales de policía o aquel que lo sustituya. ARTÍCULO 18. DIRECCIÓN DE LABORES DE INGENIERÍA. <Aparte subrayado CONDICIONALMENTE exequible> Todo trabajo relacionado con el ejercicio de la Ingeniería, deberá ser dirigido por un ingeniero inscrito en el registro profesional de ingeniería y con tarjeta de matrícula profesional en la rama respectiva. ETC. En caso de que el contrato haya sido suscrito con entidad privada		

	deberá aportar el **soporte de facturación electrónica**		
	EXPERIENCIA ESPECIFICA		
	Se deberá acreditar experiencia mediante la acreditación de un (01) contrato ejecutado, terminado y/o liquidado realizado con entidades públicas y/o privadas, el cual el valor sumado ser igual o superior al 200% del presupuesto oficial, en S.M.M.L.V., que su objeto esté relacionado con el diseño de redes eléctricas de media y baja tensión en zonas rurales y que cumplan con las siguientes condiciones: -Que el contrato aportado como experiencia específica debe ser diferente al contrato aportado como experiencia general. -El contrato debe tener por objeto el diseño de redes eléctricas en zonas rurales. -El contrato debe tener incluida la actividad de Levantamiento de información en terreno (georreferenciación) con GPS de los usuarios. -El contrato debe tener incluido el levantamiento de mínimo 100 usuarios beneficiados En caso de que el contrato haya sido suscrito con entidad privada deberá aportar el so**porte de facturación electrónica.**	SI	
4	**EQUIPO MINIMO REQUERIDO**		

PERSONAL	CANT.	DEDICACION	PERFIL PROFESIONAL	
			FORMACION	EXPERIENCIA

	DIRECTOR DE CONSULTORIA	**1**	**100 %**	Título de Ingeniero Electricista con posgrado	Experiencia General, mínima de seis (06) años contados desde la fecha de obtención de la matricula profesional hasta la fecha de cierre de presente proceso, adicionalmente debe aportar título de posgrado y acreditar la experiencia especifica mediante UN (01) contrato donde haya ejercido la función DIRECTOR DE CONSULTORÍA ejecutado, terminado y/o liquidado el cual el valor sumado ser igual o superior al 200% del presupuesto oficial, en S.M.M.L.V.
	TÉCNICO DE CONSULTORIA	**1**	**100 %**	TÍTULO DE TÉCNICO ELECTRICISTA	Experiencia General, mínima de seis (06) años contados desde la fecha de obtención de la matricula profesional hasta la fecha de cierre de presente proceso y acreditar la experiencia especifica mediante UN (01) contrato donde haya ejercido la función TÉCNICO DE CONSULTORÍA ejecutado, terminado y/o liquidado, el cual el valor sumado ser igual o superior al 200% del presupuesto oficial, en S.M.M.L.V.
			SI		
4	**OFERTA ECONOMICA**				
	Oferta económica			SI	

4. Conclusiones

Después de analizada la única propuesta presentada por TEHERAN ELECTRICOS SAS representado legalmente por PEDRO JOSE TEHERAN TEHERAN Cc. 1.105.787.356 De Honda.se verifica que cumple con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación pública. En consecuencia; el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso a TEHERAN ELECTRICOS SAS representado legalmente por PEDRO JOSE TEHERAN TEHERAN identificado con número de Cc. 1.105.787.356 De Honda.

OSCAR FERNANDO ALDANA BELTRAN
Secretario de Planeación

JUAN PABLO PEREZ VALDERRAMA
Asesor Jurídico de Contratación